

COMITÈ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

15 de Marzo de 2018

ACTA Nº 01

El día 14 de marzo de 2018 el Comité de Coordinación de Control Interno se reunió en la sala de juntas de la Gerencia de la entidad, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº.12442 del 19 de Diciembre de 2005.

El orden de la reunión es el siguiente:

Instalación y verificación del Quorum

- 1. Informe ejecutivo de la auditoria externa Contraloría -Cundinamarca
- Aprobación del programa de auditoria interna vigencia 2018
 Oficina de control interno
- 3. Análisis del proceso de evaluación de desempeño y evaluación por dependencias.
- 4. Instrucciones para la revisión, formulación y seguimiento del plan de acción 2018
- 5. Implementación de MIPG.
- 6. Revisión de comités y de informes
 - Plan institucional de archivos de la entidad –pinar
 - 2. Plan anual de adquisiciones
 - 3. Plan anual de vacantes
 - 4. Plan de previsión de recursos humanos
 - 5. Plan estratégico de talento
 - 6. Plan institucional de capacitación
 - 7. Plan de incentivos institucionales
 - 8. Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo
 - 9. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
 - 10. Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones peti
 - 11. Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información
 - 12. Plan de seguridad y privacidad de la información

7. Varios











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

(i) (i) (iii) (iii)

La



1. INFORME EJECUTIVO DE LA AUDITORIA EXTERNA CONTRALORÍA - CUNDINAMARCA

La Jefe de Oficina Asesora Jurídica Dra. Bellanith Gutiérrez Roa le informa al gerente que su delegación en compañía de la Oficina Asesora de Control Interno entregó en términos y en su totalidad la documentación de la visita de Auditoria integral para la vigencia 2017 y por lo tanto se encuentra para sus observaciones y revisión.

2. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA VIGENCIA 2018 OFICINA DE CONTROL INTERNO

De conformidad con el Plan Anual de Auditoria que se anexa y hace parte integral de la presente acta, se formaliza las Auditorias de Gestión y de calidad que se adelantaran a partir del mes de mayo del presente año y que por solicitud del Gerente Dr. Juan Carlos Saldarriaga se deberán adelantar a todos los procesos.

3. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS.

La Oficina de Control Interno adelanto la evaluación por dependencias de conformidad con la información encontrada al momento de recibir el cargo y por lo tanto estableció los criterios de evaluación de la siguiente manera.

- a) Evaluación Plan de Acción
- b) Auditoria Interna de gestión- Calidad y Auditoria externa de Contraloría e Icontec
- c) Seguimiento al mapa de riesgos

FACTORES DE CALIFICACIÓN:

RANGOS	NUMERO DE HALLAZGOS / No DE ACCIONES NO RELIZADASEN EL MAPA DE RIESGOS	CALIFICACION
CUMPLE	0	10%
SIN AUDITORIA GESTION	0	8%
CUMPLE PARCIAL	1 AL 2	8%
CUMPLE PARCIAL	3 AL 5	6%
NO CUMPLE	6 A	0%











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

⑥/CundinamarcaGob **⑤** @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co





FACTOR	VALOR
Cumplimiento Plan de Acción y/o Indicativo	50%
Cumplimiento Acciones Auditorías Internas y/o Externas	40%
Cumplimiento Reporte y Acciones Mapas de Riesgo	10%
TOTAL	100%

RESULTADO DE LA EVALUACION

EVALUACION POR DEPENCIAS 2017 OFICINA DE CONTROL INTERNO CSC					
DEPENDENCIA	PROCESO	PLAN DE ACCION CALIFICACION 50%	AUDITORIA 40%	MANUAL DE RIESGO 10%	TOTAL
GERENCIA GENERAL					
OFICINA ASESORA ATENCION AL CLIENTE	ATENCION AL CLIENTE	57,59%	32%	0%	90%
SUDGERENCIA DE SERVICIOS CORPORATIVOS	BIENESTAR	193,39%	34%	10%	237%
DIRECCION DE CARTERA Y AHORROS	CREDITO Y CARTERA	121,32%	28%	10%	159%
SUDGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	37,5%	32%	10%	80%
OFICINA ASESORA DE CONTRATACION	GESTON CONTRACTUAL	47,17%	32%	10%	89%
SUB-CEREUSIA	GESTON INFORMACION	29,17%	32%	10%	71%
SUDGERENCIA ADMINISTRATIVA	GESTION DE RECURSOS FISICOS	0,29%	34%	10%	44%
Y FINANCIERA	GESTION TALENTO HUMANO	44,27%	36%	8%	88%
DIRECCION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	GESTION FINANCIERA	23,55%	34%	8%	66%
OFICINA ASESORA JURIDICAA+A2:A11	JURIDICA	65,86%	34%	10%	110%











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

⑥/CundinamarcaGob **⑤ @**CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co





RANKING CORPORACION SOCIAL

	RANKING POR D	EPENCIAS CSC 2017	
1	CORPORATIVOS	BIENESTAR	237%
2	CORPORATIVOS	CORPORATIVOS	159%
3	OFICINA ASESORA JURIDICA	JURIDICA	110%
4	OFICINA ASESORA ATENCION AL CLIENTE	ATENCION AL CLIENTE	90%
5	OFICINA ASESORA DE CONTRATACION	GESTON CONTRACTUAL	89%
6		GESTION TALENTO HUMANO	88%
7	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	80%
8	FINANCIERA	GESTION INFORMACION	71%
9	DIRECCION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	GESTION FINANCIERA	66%
10	SUDGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GESTION DE RECURSOS FISICOS	44%

4.INSTRUCCIONES PARA LA REVISIÓN, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2018

La Gerencia con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno se encuentra revisando la formulación del Plan de Acción de la entidad y solicita al comité Directivo que se realice un ajuste de conformidad con las metas del Plan de Desarrollo y el modelo Integrado de Planeación y Gestión.

El comité se compromete a realizar la revisión y ajuste a las actividades del Plan de Acción, teniendo en cuenta que se evidencia en la Auditoria con enfoque integral de la Contraloría que el porcentaje de avance del Plan del año anterior supero la metas establecidas inicialmente y por lo tanto considera pertinente la Gerencia ajustar las metas al nuevo comportamiento de la entidad, encontrando razonable esta observación en razón a que se crearon nuevas líneas de crédito, se realizó ajuste de austeridad importante en los gastos de funcionamiento en el 2016 y por lo tanto el 2017 debía mantener el mismo comportamiento de disminución del gasto y no uno nuevo además de la implementación de innovadoras estrategias como es el caso de expo Cundinamarca, que cambiaron considerablemente los estados financieros de la entidad favorablemente.











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

a



Para concluir se debe contar con este elemento ajustado, actualizado y monitoreado de conformidad con los tiempos establecidos para tal fin.

5. IMPLEMENTACIÓN DE MIPG.

Se informa al comité que se debe implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el fin de cumplir con lo establecido en el Decreto 1499 de 20176 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por lo tanto la Gerencia establece que se inicie la etapa de diagnóstico que requiere la implementación con el fin de darle cumplimiento a la norma.

6. REVISIÓN DE COMITÉS Y DE INFORMES

La Oficina de Control Interno presenta además de los informes del Orden del día Numeral 6, las siguientes plataformas de diferentes sistema de información que la Corporación social debe rendir.

SISTEMA DE INFORMACION CHIP

El Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), es un sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Programa FOSIT, para que con la adecuada reglamentación y estructura procedimental, canalice la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación.

Este sistema está compuesto por un conjunto de procesos e instrumentos requeridos para la generación, transmisión, procesamiento y publicidad de información pública. Además, la plataforma tecnológica (hardware, software y sistemas de comunicaciones) que se utiliza para el desarrollo y operación del CHIP tiene los más altos estándares de calidad y procurará, en lo posible, aplicar la tecnología de punta existente

en el mercado, de tal forma que el producto obtenido sea de la mayor utilidad y accesibilidad por parte de los usuarios finales y se garantice su sostenibilidad.

2. Objetivo del CHIP

El objetivo del CHIP es mejorar la capacidad de seguimiento y control de las autoridades nacionales, territoriales y de la ciudadanía en general, sobre la información proveniente de las entidades públicas colombianas, así como apoyar la definición de políticas públicas y la adecuada toma de decisiones por parte de estas autoridades.

3. ¿Quiénes hacen parte del CHIP?

Los usuarios del CHIP son:

- La Contaduría General de la Nación (CGN): Es el centro de gestión del CHIP y, por lo tanto, la entidad encargada de administrar el sistema de información.
- Las entidades públicas (nacionales, departamentales, distritales y municipales): serán las responsables de registrar, validar y reportar la información que demandan los usuarios estratégicos.
- Usuarios estratégicos: Son las entidades encargadas de definir los requerimientos de información, necesarios para mejorar su
 capacidad de seguimiento y control, así como la definición de políticas públicas y la adecuada toma de decisiones. Entre ellos se
 encuentran: el Departamento Nacional de Planeación DNP, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la
 Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público DAF, el Banco de la República, el Instituto Colombiano de
 Bienestar Familiar ICBF y la propia Contaduría General de la Nación CGN.
- Universidades, centros de investigación y la comunidad en general: Tienen acceso a la información reportada por las











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

(i) (CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co





entidades públicas, nacionales, departamentales, distritales y municipales, de los sectores central y descentralizado, para sus propias necesidades de investigación, control y veeduría ciudadana o para información general.

4. Información que contendrá el CHIP

El CHIP contiene información económica, social y ambiental, relacionada con la contabilidad, la tesorería y el presupuesto de las entidades estatales; así mismo, se puede tener la información de notas generales y específicas y de los informes de control interno contable. Además, se encuentra el reporte de los deudores morosos del estado, los reportes del Formulario único Territorial FUT, el seguimiento, monitoreo y control a los Programas de Alimentación Escolar - PAE y los recursos del Conpes Primera Infancia.

5. Componentes que integran el CHIP

El sistema de información está integrado por un conjunto de componentes, subsistemas y procesos que tienen un propósito específico y que coadyuvarán en la obtención de los objetivos del FOSIT y que son:

- Administración de entidades, que permite registrar el conjunto de entidades que reportan información
- Generación de formatos de captura, cuyo fin es el de definir los formularios, periodicidad y entidades obligadas a reportar la información
- Control de calidad, que permite introducir las condiciones de calidad que debe poseer la información a reportar por las entidades a través de formularios
- Publicación de información, que publica información para los usuarios estratégicos y para gestión de información
- Actualización, registro y envío de información, que permite capturar la información que enviarán las entidades a través de los formularios que están obligados a reportar
- Administración de consulta documental y de glosario de términos, cuyo propósito es ofrecer información documental y de definición de términos asociados con la información existente
- Consolidación de información contable, cuyo resultado final es el Balance General de la Nación
- Gestión de información, cuyo objeto es generar requerimientos a las entidades por las omisiones o deficiencias presentadas en la información enviada por las entidades.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION RESOLUCION No. 706 DE 2016			
FORMULARIO	FECHA LIMITE	RESPONSABLE CORPORACIÓN SOCIAL	
1. CATEGORIA CONTABLE PUBLICA E	N CONVERGEN	CIA	
GN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	15 DE FEBRERO	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	
CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS	15 DE FEBRERO	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	
CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	15 DE FEBRERO	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	
Reporte de Estados Contables (Art. 23 Res. 706 de 2016). "(.) para los cortes de diciembre del 2016 y 2017 las entidades de gobierno deberán reportar los estados contables básicos, que incluyan las notas a los estados contables, en archivo pdf, en la categoría información contable pública". consultar la <u>Guía Instalación y reporte</u> para las Categorías Contables para la creación de este adjunto.	15 DE FEBRERO	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	







Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

0



de corte 1 de enero de 2018, según lo dispuesto en la Re	esolución 706 de 2016.	tellagg till grand
CGN2015_001_SI_CONVERGENCIA	30 DE ABRIL DE 2018	CONTABILIDAD Y
		PRESUPUESTO
Operaciones Recíprocas. Verifique que no tenga saldos pendientes por conciliar con otras entidades, teniendo en cuenta que estos corresponden a las operaciones realizadas entre dos o más entidades públicas por transacciones registradas entre sí, en subcuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, que constituyen un insumo del proceso de consolidación, para mejorar la razonabilidad del Balance Consolidado de la Nación.	30 DE ABRIL DE 2018	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Las entidades con las que tiene operaciones recíprocas deben estar "activas", y para saberlo puede verificar en el directorio de entidades CHIP. Así mismo, los códigos de subcuentas utilizados deben estar relacionados en las "Reglas de eliminación", las cuales pueden consultar en el siguiente link "Productos/Reglas de eliminación" de la página www.contaduria.gov.co.		
Con el fin de facilitar el diligenciamiento de los formularios de Operaciones Reciprocas, tenga en cuenta que la Contaduría General de la Nación (CGN) tiene a su disposición una funcionalidad en el Web Entidad de la página del CHIP www.chip.gov.co denominada "Operaciones Reciprocas", donde pueden generar el informe, verificarlo y contactarse con la entidad que lo reportó para realizar los ajustes necesarios. Consulte el instructivo Manual de Instrucciones Operaciones	-	
Reciprocas.		,*
3. CONTROL INTERNO CO	NTARI F	
CGN2007_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	28 DE	CONTABILIDAD
Informe de control interno contable	FEBRERO	
CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	28 DE FEBRERO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
CONTRALORIA GENERAL DE LA		
RESOLUCIÓN NO. 0007 DEL 9 DE JU		
CATEGORIA PERSONAL Y COSTOS La información de Personal y Costos la deberán reportar anualmente con corte a 31 de diciembre	HASTA 31 DE MARZO	SUBGERENCIA ADMINISTRATIV A TALENTO HUMANO
		OFICINA ASESORA DE CONTRATACION
2. CATEGORIA PRESUPUESTAL Primer trimestre (1 de enero - 31 de marzo)	HASTA 30 DE	
Primer trimestre (1 de enero - 31 de marzo)	ABRIL	
	7,151,115	
Segundo trimestre (acumulado del 1 de enero a 30 de junio)	HASTA 30 DE	









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692

6/CundinamarcaGob **○ a**CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



JULIO	
HASTA 30 DE	CONTABILIDAD
OCTUBRE	Υ
HASTA 20 DE	PRESUPUESTO
FEBRERO DEL	
AÑO	
INMEDIATAMEN	
TE SIGUIENTE.	
HASTA EL 31	
DE MARZO	
	CONTABILIDAD
	Υ
	PRESUPUESTO
	HASTA 30 DE OCTUBRE HASTA 20 DE FEBRERO DEL AÑO INMEDIATAMEN TE SIGUIENTE. HASTA EL 31

FORMULARIO ÚNICO TERRITORIAL FUT Resolución 714 de 2016 y Decreto 1536 de 2016

El Decreto 1536 de 2016 señala: "Artículo 2.6.4.2. Ámbito de aplicación del FUT. El FUT será de obligatorio diligenciamiento y presentación por parte del sector central de los Departamentos, Distritos, Municipios, de sus respectivos establecimientos públicos, de las entidades asimiladas a estos, y de los Territorios y Resguardos Indígenas certificados y/o Asociaciones de estos últimos, a los que se refiere el Decreto 1953 de 2014 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Las Gobernaciones y Alcaldías deberán consolidar y reportar al FUT la información básica territorial correspondiente únicamente a la administración central y a sus unidades ejecutoras, a las asambleas y concejos, a las personerías y, a los órganos de control fiscal. Los establecimientos públicos de cada entidad territorial o las entidades asimiladas a estos enviarán por aparte sus reportes de información oficial básica territorial, incluidas aquellas operaciones de recaudo de ingresos tributarios y no tributarios de propiedad de las administraciones centrales que se deleguen en ellos. También los representantes de los Territorios y Resguardos Indígenas certificados, y de las Asociaciones de éstos últimos, deberán consolidar y reportar en el FUT sus datos oficiales básicos.

Parágrafo transitorio. Mientras se ponen a su disposición las utilidades de captura de datos a través de las cuales deban reportar los establecimientos públicos adscritos a las entidades territoriales, o las entidades asimiladas a estos, la información básica territorial que presenten las Gobernaciones y las Alcaldías contendrá el reporte de todos los sectores de su competencia aunque se atiendan a través de tales establecimientos públicos".

Artículo 2.6.4.3. Presentación de informes a través del FUT. Las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de este decreto presentarán a través del FUT su información consolidada con corte trimestral de acuerdo con las siguientes fechas:

Fecha de corte:

Fecha límite de presentación

31 de marzo

30 de abril

30 de junio

31 de julio

30 de septiembre

31 de octubre











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

(i) (i) (iii) (iii)





31 de diciembre

15 de febrero del año siguiente

Artículo 2.6.4.4. Funcionarios responsables de los informes que deben presentarse a través del FUT. El cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la presentación y certificación de la: información del Formulario Único Territorial será de responsabilidad del Gobernador, o el Alcalde, o el Director, o Representante Legal del establecimiento público o de la entidad: asimilada a este, o los representantes legales de los Territorios y Resguardos Indígenas certificados o Asociaciones de estos últimos, según el caso. Los representantes legales de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de este decreto deberán adoptar formalmente las medidas y procedimientos pertinentes para que las Asambleas, los Concejos, las Personerías, las Contralorías y demás unidades ejecutoras, incluidas las Secretarías de Educación y Salud y las unidades de servicios públicos que hagan parte de las administraciones centrales municipales, concilien con las dependencias responsables de reportar al FUT la información necesaria para su diligenciamiento.

En los Departamentos, Distritos y Municipios, los Gobernadores y Alcaldes ordenarán el reporte de sus establecimientos públicos, y el Jefe de Control Interno, o quien haga sus 'veces en cada entidad obligada a reportar, verificará de forma semestral la adopción y cumplimiento de los procedimientos y de las obligaciones de cada jefe de dependencia respecto del reporte al FUT y elaborará un informe de evaluación y recomendaciones; para la mejora.

Artículo 2.6.4.5. Control de cumplimiento de los reportes del FUT. El incumplimiento en el reporte de la información de que trata el presente Título generará las sanciones disciplinarias a que haya lugar. Para tal efecto, el FUT informará a la Procuraduría General de la Nación el listado de las entidades obligadas a reportar que incumplieron, con el fin de que se inicie el respectivo proceso disciplinario."

CATEGORIA APLICABLE CORPORACION SOCIAL

1. Ingresos, Gastos De Funcionamiento, Servicio de la Deuda, Deuda Pública, Reservas, Cuentas por Pagar, Vigencia Futuras, Cierre Fiscal y Excedentes de Liquidez

2	Pagaliae 1	1 v 2 v	Sietoma	General o	le Regalías -	SGR
/	Regalias		Distellia	General	ie iveualias –	201

•	Ingresos	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2018	
•	Ingresos – Transferencias recibidas	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2018	
•	Gastos de Funcionamiento (por unidad ejecutora)	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2018	
	Gastos de Funcionamiento – Transferencias giradas	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2018	
•	Gastos de Inversión	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2018	
•	Reservas	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2018	CONTABILIDAD
•	Vigencias futuras	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2018	PRESUPUESTO











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

(G) (CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co

a



Cuentas por pagar	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2018	
Excedentes de liquidez	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2018	
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DE	L ESTADO BDME	
CGN2009 BDME REPORTE_SEMESTRAL	DENTRO DE	
CGN2009 BDM INCUMPLIMIENTO_ACUERDOS_DE_PAG	LOS 10	
O_SEMESTRAL	PRIMEROS	
	DIAS	
	CALENDARIOS	
	DE LOS MESES	
	DE JUNIO Y	
	DICIEMBRE DE	
	CADA AÑO CON	
	FECHAS DE	
	CORTE 31 DE	CONTABILIDAD
	MAYO Y 30 DE	Y
	NOVIEMBRE	PRESUPUESTO
CGN2009_BDM_RETIRO	UNA VEZ POR	
	DIA	
CGN2009_BDM_CANCELACION_ACUERDOS_DE_PAGO_	UNA VEZ POR	
SEMESTRAL	DIA	
CGN2009_BDM_ACTUALIZACION	DOS DIAS	
- 180 mm	DESPUES DE	
	PRESENTADA	
	LA NOVEDAD	

2. SISTEMA DE INFORMACION SIA- SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA-

SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA SIA Resolución No 097 de Enero de 2016 Contraloría de Cundinamarca

Es el Sistema integral de auditorías – SIA, una herramienta tecnológica para el proceso de rendición de cuentas, el cual permite su revisión y control.

La rendición de cuentas se realiza mediante la captura de información sobre contratación SIA OBSERVA y presupuesto SIA CONTRALORIA de manera oportuna y en tiempo real.

Es una herramienta desarrollada por la Auditoria General de la República.

SIA OBSERVA MENSUAL

CUENTA

FECHA

RESPONSABLE





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

CZ



	LIMITE	CORPORACIÓN SOCIAL
ENERO	5 DE FEBRERO	
FEBRERO	5 DE MARZO	OFICINA
MARZO	4 DE ABRIL	ASESORA DE
ABRIL	4 DE MAYO	CONTRATACION
MAYO	6 DE JUNIO	
JUNIO	5 DE JULIO	
JULIO	3 DE AGOSTO	
AGOSTO	5 DE SEPTIEMBRE	
SEPTIEMBRE	3 DE OCTUBRE	
OCTUBRE	6 DE NOVIEMBRE	
NOVIEMBRE	4 DE DICIEMBRE	
DICIEMBRE	4 DE ENERO	

SIA CONTRALORIA

Es el Sistema integral de auditorías - SIA, una herramienta para el proceso de rendición de cuentas, el cual permite su revisión y control.

La rendición de cuentas se realiza a través de formatos establecidos de acuerdo a la naturaleza Jurídica de cada entidad.

Cuenta con tres modalidades una Cuenta mensual, cuenta mensual Deuda Publica y una Cuenta Anual.

Es una herramienta desarrollada por la Auditoria General de la República.

SIA CONTRALORIA ME	NSUAL	
CUENTA	FECHA LIMITE	RESPONSABLE CORPORACIÓN SOCIAL
MARZO	HASTA EL 4 DE ABRIL	CONTABILIDAD
FORMATO F97- F 98 DIECIEMBRE	HASTA EL 4 DE	Y
F16_1A_CDC ,F16_1B_CDC, F16_1C_CDC, F20_2_AGR,	ENERO	PRESUPUESTO
F98_CDC		TESORERIA
	Function and approximation of the	GERENCIA
SIA CONTRALORIA DEUDA PUE	BLICA MENSUAL	
CUENTA	FECHA LIMITE	RESPONSABLE CORPORACIÓN SOCIAL









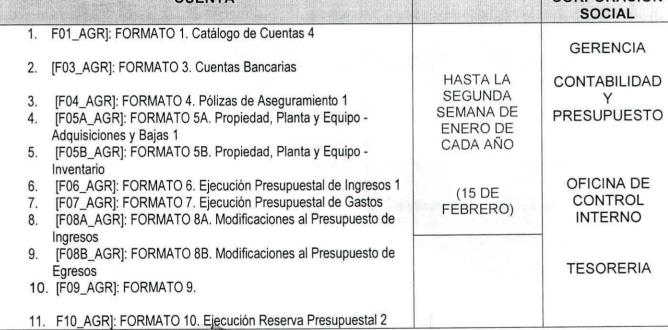


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692

(O/CundinamarcaGob **(O** @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



ENERO	31 DE ENERO	
F18_1_CDC y anexos		
FEBRERO	28 DE	
F18_1_CDC y anexos	FEBRERO	
MARZO	28 DE MARZO	1
F18_1_CDC y anexos		
ABRIL	30 DE ABRIL	
F18_1_CDC y anexos		
MAYO	31 DE MAYO	TESORERIA
F18_1_CDC y anexos		
JUNIO	29 DE JUNIO	
F18_1_CDC y anexos		
JULIO F18_1_CDC y anexos	31 DE JULIO	
AGOSTO	31 DE AGOSTO	
F18_1_CDC y anexos		
SEPTIEMBRE	28 DE	
F18_1_CDC y anexos	SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	31 DE	
F18_1_CDC y anexos	OCTUBRE	
NOVIEMBRE	30 DE	
F18_1_CDC y anexos	NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	31 DE	
F18_1_CDC y anexos	DICIEMBRE	
SIA CONTRALORIA	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	
CUENTA	FECHA LIMITE	RESPONSABLE CORPORACION SOCIAL
F01_AGR]: FORMATO 1. Catálogo de Cuentas 4		
		GERENCIA
2. [F03_AGR]: FORMATO 3. Cuentas Bancarias	наста га	CONTABILIDAD











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

(b)/CundinamarcaGob **(c)** a CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co

a



12. [F11_AGR]: FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar 1	OFICINA ASESORA
13. [F12A_CDC]: FORMATO 12A. Convenios Interadministrativos 1	JURIDICA
 [F15A_AGR]: FORMATO 15A. Evaluación de Controversias Judiciales 	
15. [F15B_AGR]: FORMATO 15B. Acciones de Repetición	
16. [F17A2_CDC]: FORMATO 17A2. SGP - Información Contractual	TALENTO
Sector Salud	HUMANO
17. [F17A3_CDC]: FORMATO 17A3. SGP - Recursos Sector Salud	pacifology of the Application region of the action of
18. [F17B1_CDC]: FORMATO 17B1. SGP - Distribución de Recursos	SUBGERENCIA
Sector Educación	ADMINISTRATIVA
19. [F17B2_CDC]: FORMATO 17B2, SGP - Participación de	Y FINANCIERA
Recursos Min Educación	
20. [F17B3_CDC]: FORMATO 17B3. SGP - Cobertura, Planta,	OFICINA
Cargos - Sector Educación.	ASESORA DE
21. [F20_1A_AGR]: A. Acciones de control a la contratación de	CONTRATACION
sujetos	CONTINUATION
22. [F20_1B_AGR]: B. Acciones de control	
23. [F20_1C_AGR]: C. Acciones de control a la contratación:	
Consorcios/ Uniones Temporales	
24. [F99]; FORMATO 99. Anexos Adicionales a la Cuenta 1	
24. [1 00], 1 Orthina O 00. Allohoo halolollaloo a la odolla 1	

3. INFORMES PLANES

PLANES PARA ARMONIZAR CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG DECRETO 1499 DE SETIEMBRE 11 DE 2017				
CUENTA	FECHA LIMITE	RESPONSABLE CORPORACION SOCIAL		
Plan de Acción Institucional		ASESOR DE LA GERENCIA PLANEACION		
2. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAF	2	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA		
3. Plan Anual de Adquisiciones	tin til grand	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA		
4. Plan Anual de Vacantes	i i	TALENTO HUMANO		
5. Plan de Previsión de Recursos Humanos		TALENTO HUMANO		
6. Plan Estratégico de Talento	31 DE ENERO	TALENTO HUMANO		







Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

⑥/CundinamarcaGob **⑤ ⑥**CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co

LZ



7.	Plan Institucional de Capacitación	DE CADA	TALENTO
	A SOMEON WITH PROPERTY OF THE STATE OF THE S	AÑO	HUMANO
8.	. Plan de Incentivos Institucionales		TALENTO
			HUMANO
9.	Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo		TALENTO
			HUMANO
10.	0. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano		ASESOR DE LA
			GERENCIA
			PLANEACION
11.	1. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las		ASESOR DE LA
	Comunicaciones – PETI		GERENCIA
			AREA SISTEMAS
12.	12. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información		ASESOR DE LA
			GERENCIA
			AREA SISTEMAS
13.	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información		ASESOR DE LA
			GERENCIA
			AREA SISTEMAS

Se reitera incluir todos aquellos informes, planes programas internos y externos que requieran reporte por parte de la Corporación social a Autoridades u entes externos como es el caso de la DIAN, CAMARA Y COMERCIO, entre otros y en los tiempos establecidos normativamente por cada uno de ellos.

7. VARIOS

La Gerencia de la Corporación Social, solicita a la oficina de Control interno la presentación ejecutiva de los hallazgos de las vigencias que se encuentren abiertos con su correspondiente Plan de Mejoramiento.

El comité Directivo deberá presentar un informe ejecutivo el 30 de abril sobre su gestión hasta la fecha.

La Oficina de control interno en acompañamiento con la Asesora de gerencia deberá realizar auditoria a la contratación hasta la fecha.

El gerente solicita avanzar con el tema de las cuentas de Orden dándoles la ubicación que les corresponde para estar preparados para la calificación.

El próximo 18 de abril se llevara a cabo Junta Directiva de la corporación Social con el fin de presentar los Acuerdos de gran importancia para el desarrollo de la gestión y por lo tanto deben atenderse todos los asuntos propios para lograr la aprobación de las nuevas estrategias de condonación de intereses y nuevas líneas de crédito hipotecario CREDIFELIZ HIPOTECARIO entre otros temas, por lo tanto se debe tener todas los actos











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

L



administrativos proyectados, así como una presentación del informe de gestión hasta la fecha.

Terminado el orden del día siendo las 11 am del 15 de marzo de 2018, se da por terminada la reunión de comité en el despacho de la Gerencia de la Corporación social de Cundinamarca.

JUAN CARLOS SALDARRIAGA GAVIRIA GERENTE GENERAL

JUSBLEIDY VARGAS ROJAS
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO
Secretaria del Comité











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

(b)/CundinamarcaGob **(c)** @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co